

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

717 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 613/09, por auto de fecha 21 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Areiña de Gondomar, Sociedad Limitada Laboral, B36972610, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo, número 14, de la Carretera Vieja de Madrid y coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.- Se nombra administrador único del concurso a don Álvaro Hinrichs Álvarez. Abogado. Documento nacional de identidad 36116178-Z.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100000014-1